

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Convocatoria en la Concejalía del Distrito X. Mes de julio. Año 1967
36-a	D. Guillermo de Pallejó y Ferrer. Muntaner, 239. Barcelona	Almacenes	260	Día 24, a las trece horas.
36	Comisión de Urbanismo	Solar destinado a vial	274	Idem.
36-a	Idem	Zona destinada a vial	260	Idem.
37	Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.			
44	Avenida San A. María Claret. Barcelona.	Huerta	3.408	Idem.
	Idem	Solar	816	Idem.
45	Sr. Medina Ventura	Idem	1.088	Idem.
46	D. José Sabadell, Calle Sabadell, 42. Barcelona	Idem	1.680	Idem.
COLECTOR MARESMA				
47	Blanco de Cinç, S. A. Calle Guipúzcoa, número 140. Barcelona	Idem	210	Día 24, a las doce horas.
48	D. Serafín García. Calle Andrade, 243. Barcelona.	Idem	790	Idem.
49	Cía. Española de Camionaje Industrial. Calle Balmes, 184. Barcelona	Idem	225	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godella (Valencia), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godella (Valencia), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godella (Valencia), que fueron establecidas por Orden de 31 de octubre de 1964, se consideren ampliadas con la Rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Aprendices de «Industrias Aguirena, S. A.», del barrio de Erandio de Bilbao, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendices de «Industrias Aguirena, S. A.», del barrio de Erandio, de Bilbao, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Aprendices de «Industrias Aguirena, S. A.», del barrio de Erandio, de Bilbao, se consideren ampliadas con las especialidades de Instalador-montador y Bobinador-montador, de la Rama de Electricidad, en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 9 de junio de 1967 por la que se nombra Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Palencia a don Fernando Marcos Pérez.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de Formación Profesional Industrial, promulgada el 20 de julio de 1955, y vista la propuesta del Gobernador civil Presidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Palencia a don Fernando Marcos Pérez, Licenciado en Ciencias Químicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 9 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid, que fueron establecidas por Orden de 25 de marzo de 1960, se consideren ampliadas con la Rama de Automovilismo, en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela Profesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.